

A 50 AÑOS, SOLIDARIDAD Y RESISTENCIA

INTERVENCIONES URBANAS URUGUAY – CHILE, 2023

La coordinación Uruguay-Chile, en adelante la coordinación, integrada por Asociación de Uruguayos en Chile – Consejo Consultivo de Santiago (Ch), Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas (Ch), Fundación Zelmor Michelini (Uy), Instituto Cultural Suecia Uruguay (Uy), Museo de la Memoria – MUME (Uy), convoca a la realización de intervenciones urbanas con motivo de la conmemoración de los 50 años de los golpes de Estado en ambos países en el año 2023.

1 - OBJETIVOS

En el año 2023 se conmemoran 50 años de los golpes de Estado en Uruguay y Chile, que dieron comienzo a las cruentas dictaduras. El 27 de junio de 1973 el presidente Juan María Bordaberry apoyado por los militares encabezó el golpe de Estado en Uruguay, y el 11 de setiembre en Chile los militares sublevados dieron el golpe y bombardearon el palacio presidencial dando muerte al presidente Allende.

La experiencia de trabajo como sitios de memoria nos ha llevado a redimensionar y reconceptualizar la importancia del territorio, el espacio social -barrio o ciudad- donde se desarrollan las acciones de Memoria. Por esta razón nos proponemos para esta conmemoración desplegar actividades con énfasis en el espacio público, con las respectivas comunidades, construyendo la memoria con acción para el presente, como forma de reafirmar la democracia, la convivencia, la solidaridad, la resistencia y la dignidad humana.

2 - FINALIDAD

La finalidad de la propuesta es reflexionar, construir y representar la memoria de los golpes de Estado en Uruguay y Chile; sus móviles, sus efectos, y las resistencias a los mismos, en el espacio público por medio de actividades comunitarias artísticas y culturales.

3 - PROPÓSITO

Contribuye a construir la idea de que América del Sur sea un territorio de paz, democracia y participación.

4 - PARTICIPANTES

Podrán participar todos/as los/as ciudadanos/as uruguayos/as, chilenos/as o extranjeros/as, mayores de 18 años, o con un responsable mayor de 18 años, residentes en Uruguay, en Chile, o en el exterior. Las propuestas podrán ser individuales, colectivas de grupos y de instituciones.

5 - LUGARES

Los lugares para las intervenciones se eligen con el criterio de que sean lugares donde se registró represión, donde se realizó resistencia a los golpes de Estado, o donde por algún motivo las comunidades los asocian a los acontecimientos. Al respecto se propone una lista de lugares, que no es cerrada sino que se podrá proponer además otros lugares que cumplan con el criterio establecido. En cada lugar propuesto podrá haber una, o más

intervenciones. La coordinación presenta lugares de Montevideo, de acuerdo al ámbito de acción de sus miembros, pero integrará otros lugares donde diversos colectivos tengan capacidad de actuar.

6 - PROPUESTAS.

Las propuestas no tendrán limitación de lenguaje. Podrán ser actividades comunitarias, artísticas y culturales, de diverso tipo, como por ejemplo musicales, de artes visuales, audiovisuales, teatrales, de expresión corporal, lúdicas, conceptuales, constructivas, reflexivas, debiendo estar debidamente presentadas para los lugares propuestos para las intervenciones. Se valorará que las propuestas estén debidamente fundamentadas y se ajusten a los Objetivos, Finalidad y Propósito, así como la factibilidad de las mismas.

7 - CONDICIONES.

La coordinación apoyará con la realización de folletería, afiches, difusión, traslados, equipamientos, asistencia general y técnica necesarias. También apoyará en los trámites de permisos cuando sea necesario. Se evaluará asimismo la posibilidad de colaborar con otros gastos materiales. Las propuestas seleccionadas integrarán el plan de actividades de esta coordinación, que se difundirá en la web y otras publicaciones.

8 - PRESENTACIÓN.

Las propuestas se presentarán desde el lunes 24 de abril y hasta el sábado 06 de mayo de 2023, en el siguiente formulario: <https://forms.gle/ZS3Bc94NUgrMgksz9> (Uruguay)

También podrán enviarse por correo electrónico a la dirección a50aniosuruguaychile@gmail.com, a través de una ficha de inscripción conjunta que podrá ser descargada del Instagram [@a50anios_uruguaychile](https://www.instagram.com/a50anios_uruguaychile)

9 - COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se integrará una comisión de selección formada por un/a representante de cada una de las instituciones convocantes.

10 - SELECCIÓN

Se elegirán hasta cincuenta propuestas para ser realizadas en Uruguay, y hasta cincuenta propuestas para ser realizadas en Chile, en el período desde mayo a octubre de 2023.

En caso de dudas respecto a las propuestas se podrá solicitar una reunión con los proponentes por parte de la comisión de selección.

El plazo de la comisión de selección para expedirse será el 27 de mayo de 2023.

Por informes escribir al correo a50aniosuruguaychile@gmail.com

11 - RESPONSABILIDADES DE LOS/AS PARTICIPANTES.

- a) Realizar las intervenciones en las fechas que la coordinación determine en base al cronograma anual establecido.
- b) Estar presente en las reuniones de coordinación, previo a la realización de la intervención.
- c) Identificar a las personas que participen de la intervención.

d) Entregar la información requerida (imágenes y textos) para la correcta difusión con 20 (veinte) días de antelación a la intervención.

e) En caso de faltante o daño de alguno de los recursos suministrados por la coordinación, los/as participantes se harán cargo de su reincorporación y/o reparación en un plazo que no exceda los 30 (treinta) días de finalizada la intervención.

12 - CONSIDERACIONES ESPECIALES.

Los/as participantes declaran exonerar a la coordinación, de todo tipo de responsabilidad para el caso de hurto, extravío, pérdida, daño, desperfecto o similar si correspondiere, que pudiera ocasionarse en equipamientos y/o materiales utilizados en las intervenciones.

13 - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL, REPRODUCCIÓN E IMAGEN.

Los/as postulantes son exclusivamente responsables de cualquier reclamo que en cualquier momento pudiera realizarse sobre la autoría y originalidad de las propuestas que presentan, así como sobre la titularidad de todos los derechos que se declaren ostentar, y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos a la personalidad y derecho de la imagen, exonerándose a la coordinación, de cualquier reclamo que terceros pudieran realizar.

Por el solo hecho de presentarse al llamado, los/as postulantes autorizan expresamente a la coordinación a utilizar con fines de difusión, comunicación y publicidad sus nombres, el registro fotográfico y/o audiovisual, aceptando no tener derecho a reclamo patrimonial de especie alguna contra la coordinación, sin perjuicio del derecho moral que les corresponda de solicitar el reconocimiento de su autoría intelectual sobre la creación artística.

Asimismo, por el hecho de presentarse al llamado asumen conocer y aceptar la legislación vigente en materia de derechos de autor en Uruguay y en Chile.

14 - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los/as postulantes por el solo hecho de presentarse a este llamado aceptan la totalidad de las bases, debiendo suscribir la declaración que surge como anexo 3.

15 - CUESTIONES NO PREVISTAS E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

Cualquier duda interpretativa sobre las bases o situación no contemplada en ellas será resuelta por la comisión de selección.

16 - COMUNICACIÓN.

Las comunicaciones y notificaciones se realizarán mediante teléfonos y correo electrónico que proporcione el/la postulante, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Marzo de 2023

ANEXO 1.

LISTA DE LUGARES SUGERIDOS

Las intervenciones se realizarán en las inmediaciones de los siguientes lugares de represión y resistencia, o en otros de similares características que presenten los proponentes.

URUGUAY

1) Ex Batallón 13. Av. Instrucciones 1933. 2) Sede del sindicato del vidrio (FOIV). Laureles 642. 3) Palacio Legislativo. Av. de las Leyes s/n. 4) Ex Fábrica La Aurora. Uruguayana e Inocencio Raffo. 5) Sede de Agrupación UTE - AUTE. Av. Agraciada 2463. 6) Congreso Obrero Textil (COT) en Paso Molino, José Freire 52. 7) Iglesia Paso Molino. Pablo Zufriategui 963. 8) Ex Fábrica Campomar. Uruguayana 3836. 9) Casa del Pueblo. Soriano 1218. 10) Ex estación Buceo de AMDET. Av. Rivera y Mangaripé. 11) Sindicato metalúrgicos UNTMRA. Luis Alberto de Herrera 3972. 12) Metalúrgica NERVION. Manuel Herrera y Obes y Ángel Salvo. 13) Sede de la CNT. Buenos Aires 344. 14) Sede del Semanario Marcha. Rincón 593. 15) Asociación de Empleados Bancarios, AEBU. Camacú 575. 16) Guardería Andresito, de familiares de presos/as políticos/as. Pérez Castellanos 1413. 17) Sede del sindicato de la construcción, SUNCA. Yi 1538. 18) Ex fábrica de Alpargatas. José Luis Terra 2150. 19) Ex fábrica de neumáticos FUNSA. Camino Corrales 3076. 20) Planta de ANCAP. Humboldt 3900. 21) Estadio Centenario. Parque Batlle. 22) Ex Cilindro Municipal. Av. Dámaso Antonio Larrañaga y Av. José Pedro Varela. 23) Federación de la Carne. Grecia 3681. 24) Hospital Pereira Rossell. Bv. Artigas 1590, Lord Ponsonby 2410. 25) Hospital de Clínicas. Av. Italia s/n. 26) CASMU. Sanatorio 2. Av. 8 de octubre 3310. 27) Ex Sede de IMPASA. Av. Luis Alberto de Herrera 2275. 28) Esquina de Av. Rivera y Bustamente donde mataron a Ramón Peré de 29 años el 6 de julio de 1973. 29) Sede del Sindicato Único de la ANP. 25 de mayo 562. 30) Esquina de Teniente Rinaldi y Campamento donde mataron a Walter Medina de 16 años el 8 de julio de 1973. 31) Edificio Rex, 18 de julio 1002, esquina Julio Herrera y Obes. Desde el primer piso se filmó la manifestación del 9 de julio. 32) Plaza Fabini. 18 de julio y Julio Herrera y Obes. 33) Palacio Lapido, sede del diario El Popular. 18 de Julio 950. 34) Casa del Cnel. Carlos Zufriategui. Colonia entre Ejido y Yaguaron. Allí fueron detenidos el 9 de julio Liber Seregni, Víctor Licandro, Carlos Zufriategui y Walter Santoro. 35) Casa del Almirante Oscar Lebel. La Gaceta 1206 esquina 26 de marzo. 36) Fábrica Nacional de Cerveza. Entre Ríos 1060. 37) Edificio central de la Universidad de la República. Av. 18 de Julio 1824. 38) Sede de la Federación de Estudiantes Universitarios FEUU. Arenal Grande 1422. 39) Liceo IAVA. José Enrique Rodó 1875. 40) Liceo Miranda. Hocquart 1587. 41) Escuela de Bellas Artes. José Martí 3328. 42) Facultad de Odontología. General las Heras 1925. 43) Facultad de Química. Av. Gral. Flores 2124. 44) Facultad de Medicina. Av. Gral. Flores 2125. 45) Facultad de Ingeniería. Julio Herrera y Reissig 565. 46) Facultad de Agronomía. Av. Gral. Eugenio Garzón 780. 47) Facultad de Arquitectura. Bv. Gral. Artigas 1031. 48) Facultad de Economía. Av. Gonzalo Ramírez 1926. 49) Ex sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias. Cerrito 731. 50) Ex sede del Instituto de Profesores Artigas. Sarandí 451-493. 51) Ex sede de Magisterio. Camino Castro 711. 52) Iglesia Metodista. Constituyente 1460. 53) Teatro El Galpón. Av. 18 de Julio 1618. 54) Teatro Circular. Av Gral Rondeau 1388. 55) Ex sede de Cinemateca. Lorenzo Carnelli 1311. 56) Sede de Radiodifusión Nacional. Sarandí 430. 57) Canal 5. Televisión Nacional Uruguay. Bulevar Artigas 2552. 58) Actual PTI del Cerro. Haití 1590. 59) Ateneo del Cerro. Grecia 4031. 60) Congreso Obrero Têxtil (COT) en Belloni y Camino Maldonado. 61) Cuarteles de Camino Maldonado km 14. 62) Plaza de Punta Rieles. Camino Maldonado y Tauro. 63) Cooperativas de FUCVAM de Mesa 2. Camino Coronel Raíz y Camino Casavalle. 64) Embajada actual de México. 25 de Mayo 512. 65) Ex embajada de México. Edificio

Ciudadela. Juncal 1305. **66)** Ex embajada de Venezuela. Br. Artigas 1305. **67)** Embajada de Costa Rica. Roque Graseras 740. **68)** Embajada de Colombia. José Ellauri 746. **69)** Ex Residencia del Embajador Mexicano Vicente Muñiz. Andrés Puyol 1687. **70)** Viejo aeropuerto de Carrasco. **71)** Plaza de los exiliados. Rambla Sur y Ejido. **72)** Ex conventillo Medio Mundo. Zelmar Michelini 1080. **73)** Ex conventillo Ansina. Isla de Flores y Minas.

ANEXO 2.

DECLARACIÓN JURADA

Lugar y fecha.....

Quién suscribe.....titular del documento N°

Con domicilio en.....en calidad de.....

Y en el marco de la convocatoria para la selección de propuestas de intervenciones urbanas a los 50 años de los golpes de Estado de Uruguay y Chile, declaro bajo juramento que no existe restricción ni impedimento alguno para la postulación a la convocatoria y que se conocen y aceptan el alcance de todas las disposiciones contenidas en las presentes bases, siendo la totalidad de los datos aportados fidedignos, y que en caso de constatarse falsedad en lo declarado, será pasible la responsabilidad penal pertinente, de acuerdo a la normativa de cada país.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FICHA DE INSCRIPCIÓN INTERVENCIONES URBANAS A 50 AÑOS DE LOS GOLPES DE ESTADO

La presente *Ficha de Inscripción* es válida para toda propuesta que reciba la coordinación, tanto por la vía de Convocatoria Pública, como por postulación directa, o por invitación institucional.

Proponente

Nombre

Documento

Teléfonos

Correo electrónico

Domicilio.....C.P.

Título de la propuesta

Descripción somera

.....

.....

Lugar.....

Fecha tentativa

Representante del/a proponente (si hubiere)

Nombre

Documento

Teléfono

Correo electrónico

Domicilio

Actividades complementarias (si corresponde)

Lugar

Descripción

.....

Fecha.....

Horario